

Seguridad Ciudadana sobre notificación de denuncias por presunta infracción de las normas y artículos que se indican de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y seguridad Vial, Reglamento General de Circulación, Ordenanza Municipal de Circulación, se han apreciado los siguientes errores en la publicación:

Donde dice "de conformidad con lo preceptuado en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Debe decir "de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice "Autoridad Sancionadora. Excmo.' Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

Debe decir: "Autoridad Sancionadora: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n° 4257 de 03-01-2006).

Melilla, 6 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Y SUELO DE MELILLA S.A.

709.- Habiéndose detectado un error de publicación en la página 1235 del BOME Núm 4485 del Martes 11 de marzo de 2008, de las Listas definitivas de admitidos de la promoción "García Valiño", ruego publiquen la siguiente Fe de erratas.

El párrafo donde dice " Los solicitantes con número de expediente 100/21 ", debe decir " 100/201...", quedando por tanto redactado de la siguiente forma: "Los solicitantes con número de expediente 100/16, 100/72 Y 100/201 su régimen de acceso a la mejora será en Alquiler, al no poseer uno de los cónyuges, nacionalidad de un Estado miembro de la Comunidad Económica Europea"

Melilla, 10 de marzo de 2008.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

710.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 521000181589, Trabajadora, Malika Akodad El Bachir, Inicio I. T. Maternidad, 19-12-2007, Régimen, 1221.

La Jefa de Área. Antonia Pastor Fuillerat.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

711.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose